

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Canalización del Manzanares**

Se anuncia concurso para las obras comprendidas en el proyecto de instalación de bocas de riego en las calles de: Avenida del Manzanares, Carrera de San Isidro, y calles números 2 y 4, margen derecha.

Las proposiciones podrán ser presentadas, desde las 9,30 a las catorce horas, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este concurso.

Fianza provisional: nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

10.901-O.

Se anuncia concurso para las obras comprendidas en el «Proyecto de instalación de bocas de riego en las calles de: prolongación de Juan Duque, Melancólicos, calles números 1 y 5 y avenida de Manzanares, margen izquierda».

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y treinta a las catorce horas en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Fianza provisional: nueve mil setecientas cuarenta y seis pesetas.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

10.900-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Suministro e instalación de dieciocho grupos motobombas con sus accesorios», con destino a las elevaciones del sector (ampliación) de Aguadulce, en la Zona de interés nacional del Campo de Dalías (Almería).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a once millones de pesetas (11.000.000).

El proyecto y pliego de condiciones del

concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000), deberán presentarse en dichas oficinas antes de las doce horas del día 4 de enero de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas a las doce horas del día 5 del citado mes y año.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.314-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Suministro e instalación de cuatro grupos electro-bombas verticales, idénticos, y accesorios», con destino a la elevación de aguas para el riego de la finca «Entre rrios», en Villanueva de la Serena (Badajoz).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ochocientos noventa mil noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (1.890.099,50).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (Menacho, números 9 y 11) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil trescientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos (33.351,50), deberán presentarse en las oficinas centrales antes de las doce horas del día 7 de enero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas a las doce horas del día 8 del citado mes y año.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.315-O.

**COMANDANCIA DE OBRAS
DE LA PRIMERA REGION MILITAR****CONCURSO DE OBRAS**

Se anuncia a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de reparación de cuartos de aseo, bajantes, desatascos del alcantarillado, retretes, instalación eléctrica y termo-sifón en el cuarte ocupado por el Regimiento de Villaviciosa número 14» (número 2.195 del L. C. I.), en Alcalá de Henares.

Las proposiciones deberán presentarse por los licitadores en días laborables, durante las horas de oficina, entregándolas en mano en la Jefatura de esta Comandancia, a partir de esta fecha, hasta las doce horas del día 30 de diciembre próximo, en que termina el plazo.

Si las necesidades del servicio lo permitieran, la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada o al día siguiente a la misma hora.

El proyecto, pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), pliegos de orden legal, administrativa y demás documentos relacionados en este concurso, están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia, durante los días y horas citados.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

4.317-O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA**R O T A****EDICTO**

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la base aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 17 del mes de diciembre, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto, por medio del presente, a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Expediente número 623.—Finca: «Majar del Quinto», polígono 28, parcela 41. Interesado: Propietario don Pedro Rivero Dávila.

Expediente número 624.—Finca: «Majar del Quinto», polígono 28, parcela 42. Interesado: Propietaria doña Josefa Curtido Pons.

Expediente número 625.—Finca: «Majar del Quinto», polígono 28, parcela 43. Interesado: Propietario don José Martín Niño Fuentes.

Expediente número 626.—Finca: «Majar del Quinto», polígono 28, parcela 44.

Interesados: Propietarios don José Ramírez M. Arroyo y don José Sánchez Delgado, y colonos don José Sánchez Delgado y don Benito Patino Macías.

Expediente número 627.—Finca: «Majar del Quinto», polígono 28, parcela 45. Interesado: Propietario don Cristóbal Delgado Peña.

Expediente número 628.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 46. Interesado: Propietario don Agustín Bernal Márquez.

Expediente número 629.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 47. Interesado: Propietario don Juan Rodríguez Díaz.

Expediente número 630.—Finca «Valdecarretas», polígono 28, parcela 48. Interesados: Propietario don Antonio Izquierdo Pacheco y colonos don José y don Manuel Alcedo Barbas.

Expediente número 631.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 49. Interesado: Propietario don Antonio Izquierdo Pacheco.

Expediente número 632.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 50.—Interesados: Propietario don José Martín Niño Fuentes y colono don Antonio Martín-Niño Ruiz.

Expediente número 633.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 51.—Interesados: Propietarios don Sixto Santamaría Serrano y señora viuda de don Narciso Fuentes, y colonos don Juan Castellano Lanzarote y don Sixto Santamaría Serrano.

Expediente número 634.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 52. Interesado: Propietario don Francisco Peña Benítez.

Expediente número 635.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 53. Interesado: Propietario don José Martín Niño Fuentes.

Expediente número 636.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 54. Interesado: Propietario don José Martín Niño Fuentes.

Expediente número 637.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 55. Interesados: Propietarios señores herederos de don José Castellano Lanzarote.

Expediente número 638.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 56. Interesados: Propietario don José Castellano Lanzarote y colono doña Francisca Merino Pérez.

Expediente número 639.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 57. Interesado: Propietario don José Martín Niño Fuentes.

Expediente número 640.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 58. Interesados: Propietario don Manuel Ramírez M. Arroyo y colono don Manuel González Santamaría.

Expediente número 641.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 59. Interesados: Propietario don Manuel Ramírez M. Arroyo y colono don Manuel González Santamaría.

Expediente número 642.—Finca: «Valdecarretas», polígono 28, parcela 60. Interesado: Propietario don José Martín Niño Fuentes.

Rota, 6 de diciembre de 1954.—El Delegado de la Administración, P. E., Enrique Noval Brusola.

4.660—O.

Don José María Palacios Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la base aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 17 del mes de diciembre se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que

se pasan a indicar, citándose a tal efecto, por medio del presente, a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Expediente número 564.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 109. Interesados: Propietarios herederos de don Andrés Alcedo Pastor y colono don Andrés Alcedo Pacheco.

Expediente número 565.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 78. Interesados: Propietario don Juan Izquierdo García y colono don Miguel Patino Bernal.

Expediente número 566.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 77. Interesados: Propietario don Federico Rodríguez Gutiérrez y colono don Miguel Patino Bernal.

Expediente número 567.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 76. Interesados: Propietario don Federico Rodríguez Gutiérrez y colono don Miguel Patino Bernal.

Expediente número 568.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 75. Interesados: Propietaria doña Gloria Sánchez Flores y colono don Juan Pacheco Prieto.

Expediente número 569.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 74. Interesados: Propietario don Antonio Villalva Rico y colono don Juan Pacheco Prieto.

Expediente número 570.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 73. Interesado: Propietario don Juan A. Sánchez Gutiérrez.

Expediente número 571.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 72. Interesados: Propietaria doña Gloria Romero Sánchez y colono don Juan Pacheco Prieto.

Expediente número 572.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 71. Interesado: Propietario don José Izquierdo Martín Niño.

Expediente número 573.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 70. Interesado: Propietario don Juan A. Gutiérrez Herrera.

Expediente número 574.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela, 69. Interesados: Propietarios señores herederos de don José Castellano Lanzarote y colono doña Francisca Merino Pérez.

Expediente número 575.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 68. Interesados: Propietario don Juan García de Quirós Bernal y colono don José Ráfo Neva.

Expediente número 576.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 67. Interesados: Propietario don José Sánchez Fuentes y colono don Manuel Bravo Bernal.

Expediente número 577.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 55. Interesado: Propietario don Rafael Linares Puyana.

Expediente número 578.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 65. Interesados: Propietario don Mauricio Suárez Rubín y colono don Juan Caballero Pacheco.

Expediente número 579.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 64. Interesados: Propietario don Isidoro Ruiz Mateos Requejo y colono don Juan Caballero Pacheco.

Expediente número 580.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 63. Interesado: Propietario don Antonio Pérez Solís.

Expediente número 581.—Finca: «Val-

decarretas», polígono 29, parcela 62. Interesada: Propietaria doña Regla Carmona Hélices.

Expediente número 582.—Finca: «Valdecarretas», polígono 29, parcela 61. Interesados: Propietario don Miguel Rodríguez Palomeque y colono doña Regla Carmona Hélices.

Rota, 6 de diciembre de 1954.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval.

4.661—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la base aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 21 del mes de diciembre se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Expedientes número 104.—Finca «Pago Racillo», polígono 30, parcela 63. Interesado: propietario, don Juan Antonio Beltrán Gutiérrez.

Expediente número 105.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 54. Interesado: propietario, don Manuel Pizones Piña.

Expediente número 106.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 55. Interesado: propietario, don José Laynes Terán.

Expediente número 107.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 56. Interesados: propietaria, doña Carmen Mateos Granados; colono, don Sebastián Sánchez Granados.

Expediente número 108.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 57. Interesado: propietario, don Fernando Ruiz Hestrosa.

Expediente número 109.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 58. Interesado: propietario, don Fernando Ruiz Hestrosa Gutiérrez.

Expediente número 110.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 59. Interesados: propietario, don Isidoro Ruiz Mateos Requejo; colono, don Enrique Alcedo Porrúa.

Expediente número 111.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 60. Interesado: propietario, don Manuel Gutiérrez Márquez.

Expediente número 112.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 61. Interesado: don José Laynes Terán.

Expediente número 113.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 62. Interesados: propietaria, señora viuda de don Manuel Baeza Pacheco; colono, don Manuel Laynes.

Expediente número 114.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 63. Interesados: propietarios, herederos de don Juan L. de los Santos; colono, don Juan Cerpa Bolaños.

Expediente número 115.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 64. Interesados: propietario, don Miguel Hélices García; colono, don José Capote Gutiérrez.

Expediente número 116.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 65. Interesados: propietarios, don Manuel Alcedos Pastor y don Isidoro R. Mateos; colono, don Enrique Alcedo Porrúa.

Expediente número 117.—Finca: «Pago

Racillo», polígono 30, parcela 6. Interesados propietarios: doña Manuela Sánchez Sánchez; colono, don José Capote Gutiérrez.

Expediente número 118.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 67. Interesados: propietaria, señora viuda de don José Martín Arroyo Rodríguez.

Expediente número 119.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 68. Interesados: propietarios herederos de don Antonio Márquez Granados.

Expediente número 120.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 69. Interesados: propietario, don José Rodríguez Rubio Gutiérrez de Celis; colono, don José Capote Gutiérrez.

Expediente número 121.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 70. Interesados: propietarios, herederos de don Antonio Márquez Granados.

Expediente número 122.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 71. Interesados: propietario, don José L. Merino Alvarez y don José Caballero Gómez.

Expediente número 123.—Finca: «Pago Racillo», polígono 30, parcela 72. Interesados: propietario, don Joaquín Gutiérrez Márquez.

Rota, 7 de diciembre de 1954.—El Delegado de la Administración, Enrique Naval.

4.659-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Concurso público para adjudicación de obras de limpieza y alcantarillado, fontanería y albañilería en el Sanatorio «Francisco Franco», de la «Obra Sindical 18 de Julio», de Málaga

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de limpieza y alcantarillado, fontanería y albañilería, en el Sanatorio «Francisco Franco», de la «Obra Sindical 18 de Julio», en Málaga.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil trescientas sesenta pesetas con setenta y tres céntimos (156.360,73 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Málaga es de tres mil ciento veintisiete pesetas con veintidós céntimos (2.127,21 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las

horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la forma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.319-O.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Social de la Falange de León

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en horas de oficina y en la Obra Social de la Falange de León, sit en la avenida de la Lealtad, 4, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Construcción de la carretera de Truchas a La Baña, trazo tercero, sección primera», cuyo presupuesto es de 1.860.983,93 pesetas, con un plazo de ejecución de doce meses, siendo la fianza provisional de 32.914,76 pesetas.

La subasta se celebrará el siguiente día hábil, en el salón de actos de la Obra Social, a las diecisiete horas, ante una Mesa constituida por el excelentísimo señor Presidente del Consejo Provincial, como Presidente, o miembro del Consejo en quien delegue; dos Consejeros, como Vocales, y el Secretario de la Obra Social, como Secretario de la misma Mesa; actuará para dar fe un Notario de la localidad.

El proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en las mismas oficinas, en los días y horas hábiles antes dichos.

Las proposiciones, ajustadas exactamente al modelo adjunto, redactadas en castellano y extendidas en papel sellado de la clase sexta o papel común reintegrado con póliga de 4,70 pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se

consignará que la proposición que contiene se refiere a la subasta de las obras.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada proposición el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de la Obra Social el depósito de la fianza provisional antes citada.

El licitador presentará documentación personal y la que acredite estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos vigésimotercero y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el cual se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Sociedades y Compañías están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Construcción de la carretera de Truchas a La Baña, trazo tercero, sección primera», en la provincia de León, dependientes de la Obra Social de la Falange, se comprometo a ejecutarlas, de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos, en la cantidad de pesetas (cantidad escrita precisamente en letra).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que se determinan en los artículos vigésimotercero y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

León, 10 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de la Obra Social, J. V. Barquero.
4.312-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Intervención

De los antecedentes existentes en estas oficinas y de las actuaciones a esos fines por las mismas iniciadas, resulta comprobado que, por los interesados ni sus causahabientes, en los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción, y por lo tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, y por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de intereses, se les notifica la declaración de abandono aludida por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, no justifican su deseo de seguir en propiedad de los depósitos.

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE DEPOSITOS
Concepto: Necesarios con interés

Fecha constitucion		N.º entrada		N.º registro		Pesetas		N O M B R E S		Pesetas	
17	noviembre 1874	277	666	11	agosto 1884	63	2,00	11	agosto 1884	63	1.500,00
30	noviembre 1874	350	678	14	agosto 1884	68	625,00	14	agosto 1884	68	1.500,00
12	diciembre 1874	371	687	18	septiembre 1884	125	125,00	18	septiembre 1884	125	12,59
19	diciembre 1874	390	693	22	septiembre 1884	133	250,00	22	septiembre 1884	133	85,00
21	enero 1875	464	716	13	octubre 1884	165	2.454,65	13	octubre 1884	165	150,00
15	marzo 1875	575	743	16	octubre 1884	167	5,00	16	octubre 1884	167	63,00
16	marzo 1875	576	744	24	octubre 1884	219	7,55	24	octubre 1884	219	60,00
30	marzo 1875	590	751	3	noviembre 1884	219	120,00	3	noviembre 1884	219	60,00
1	abril 1875	595	752	16	diciembre 1884	303	16,50	16	diciembre 1884	303	1.500,00
29	abril 1875	646	777	10	enero 1885	351	2,30	10	enero 1885	351	1.500,00
11	julio 1875	565	785	1	abril 1885	1057	40,00	1	abril 1885	1057	75,00
5	agosto 1875	42	7	14	abril 1885	1106	74,15	14	abril 1885	1106	48,00
17	agosto 1875	53	13	14	abril 1885	1106	66,57	14	abril 1885	1106	132,00
14	septiembre 1875	92	22	14	abril 1885	1107	60,00	14	abril 1885	1107	298,90
28	octubre 1875	177	49	16	mayo 1885	1235	8,00	16	mayo 1885	1235	125,00
11	noviembre 1875	216	61	13	mayo 1885	1261	1.125,00	13	mayo 1885	1261	64,00
22	diciembre 1875	332	97	16	julio 1885	28	50,18	16	julio 1885	28	250,00
22	diciembre 1875	333	98	18	julio 1885	59	13,75	18	julio 1885	59	150,00
27	diciembre 1875	338	100	4	septiembre 1885	91	12,37	4	septiembre 1885	91	170,46
1	febrero 1876	22	119	4	septiembre 1885	92	43,30	4	septiembre 1885	92	329,37
18	febrero 1876	237	133	11	septiembre 1885	99	76,00	11	septiembre 1885	99	47,17
29	marzo 1876	296	148	16	septiembre 1885	100	18,10	16	septiembre 1885	100	41,56
5	abril 1876	321	151	19	octubre 1885	202	207,78	19	octubre 1885	202	122,90
3	junio 1876	439	170	21	octubre 1885	206	36,11	21	octubre 1885	206	514,82
10	julio 1876	20	8	21	octubre 1885	208	1,968,25	21	octubre 1885	208	1.500,00
24	agosto 1876	73	27	22	octubre 1885	218	7,40	22	octubre 1885	218	1.500,00
4	noviembre 1876	182	64	28	octubre 1885	216	22,50	28	octubre 1885	216	1.500,00
16	noviembre 1876	209	77	28	octubre 1885	218	70,00	28	octubre 1885	218	1.500,00
16	noviembre 1876	210	87	29	octubre 1885	220	35,00	29	octubre 1885	220	47,92
22	noviembre 1876	236	94	2	noviembre 1885	232	25,10	2	noviembre 1885	232	1.500,00
25	noviembre 1876	220	101	2	noviembre 1885	233	2,75	2	noviembre 1885	233	1.500,00
3	enero 1877	414	154	3	noviembre 1885	236	2,50	3	noviembre 1885	236	1.500,00
21	febrero 1877	606	209	3	noviembre 1885	237	100,00	3	noviembre 1885	237	1.500,00
9	marzo 1877	627	213	6	noviembre 1885	241	7,98	6	noviembre 1885	241	1.500,00
9	marzo 1877	629	215	2	diciembre 1885	267	21,42	2	diciembre 1885	267	1.500,00
9	marzo 1877	632	218	9	diciembre 1885	280	180,00	9	diciembre 1885	280	348,37
9	marzo 1877	249	180	15	diciembre 1885	285	155,00	15	diciembre 1885	285	250,00
24	julio 1877	30	5	15	diciembre 1885	285	8,00	15	diciembre 1885	285	1.500,00
27	julio 1877	39	7	21	diciembre 1885	295	8,00	21	diciembre 1885	295	1.500,00
10	agosto 1877	125	8	28	diciembre 1885	302	25,50	28	diciembre 1885	302	1.500,00
7	septiembre 1877	210	27	24	diciembre 1885	304	25,50	24	diciembre 1885	304	1.500,00
10	septiembre 1877	212	28	29	diciembre 1885	308	16,48	29	diciembre 1885	308	1.500,00
3	diciembre 1877	732	84	30	diciembre 1885	310	12.500,55	30	diciembre 1885	310	1.500,00
2	enero 1878	1176	137	30	diciembre 1885	311	250,30	30	diciembre 1885	311	1.500,00
3	enero 1878	1181	138	12	enero 1886	461	15,00	12	enero 1886	461	1.500,00
6	enero 1878	1189	139	13	enero 1886	463	37,00	13	enero 1886	463	1.500,00
12	enero 1878	1427	157	13	enero 1886	467	7,00	13	enero 1886	467	1.500,00
5	septiembre 1878	313	39	14	enero 1886	470	250,00	14	enero 1886	470	1.500,00
27	septiembre 1878	353	43	15	enero 1886	473	2.000,00	15	enero 1886	473	1.500,00
25	octubre 1878	51	134	18	enero 1886	479	200,00	18	enero 1886	479	1.500,00
8	enero 1879	1113	83	19	enero 1886	481	60,00	19	enero 1886	481	1.500,00
5	enero 1879	1150	90	20	enero 1886	482	163,35	20	enero 1886	482	1.500,00
9	agosto 1879	57	16	20	enero 1886	483	287,00	20	enero 1886	483	1.500,00
20	diciembre 1879	474	69	25	enero 1886	486	191,96	25	enero 1886	486	1.500,00
29	diciembre 1879	488	79	26	enero 1886	488	1.000,00	26	enero 1886	488	1.500,00
7	enero 1880	517	92	27	enero 1886	490	31,00	27	enero 1886	490	1.500,00
24	enero 1880	543	98	27	enero 1886	491	5,96	27	enero 1886	491	1.500,00
18	agosto 1880	114	25	27	enero 1886	492	31,00	27	enero 1886	492	1.500,00
30	agosto 1880	256	28	27	enero 1886	492	4,61	27	enero 1886	492	1.500,00
				100				100			
				101				101			
				102				102			
				103				103			
				105				105			
				106				106			
				107				107			
				108				108			
				109				109			
				111				111			
				113				113			
				114				114			
				115				115			

30 agosto	1880	Manuel Cerdá	29,98	27	enero	1886	498	116	Agustín García Martí	1.500,00
13 noviembre	1880	Vicente Miragal	184,50	27	enero	1886	499	117	Ezequiel Falop Ruiz	1.500,00
49 noviembre	1880	Antonio Crespo y Martínez	29,75	28	enero	1886	501	118	Manuel Esteve Martí	1.500,00
15 diciembre	1880	Carlos María Torres	250,00	29	enero	1886	503	119	Ramón Barrós Crozat	1.500,00
42 junio	1881	José Herraliz y Hernández	19,90	29	enero	1886	504	120	Luis Nicoláú Hernández	1.500,00
25 julio	1881	Manuel Cerdá	272,20	29	enero	1886	510	121	Nicolás Tello García	1.500,00
15 diciembre	1881	Salvador González	5.000,00	29	enero	1886	511	122	Manuel Gimeno Redondo	1.500,00
24 diciembre	1881	Francisco Colao	45,00	29	enero	1886	513	123	Victor Ferrer González	1.500,00
30 diciembre	1881	Pascual Brú y Rosell	218,00	29	enero	1886	514	124	Juan Corbi y de Orellana	1.500,00
9 febrero	1882	Gil Roger	1.802,45	30	enero	1886	515	125	Higinio Madrid Zapilla	1.500,00
16 febrero	1882	Enrique Moragues	366,00	30	enero	1886	516	126	José Hernández Andrés	1.500,00
28 marzo	1882	Vicente Llorca	0,50	30	enero	1886	517	127	Anastasio Moya Requena	1.500,00
28 marzo	1882	Mariano Puchades	68,58	1	febrero	1886	518	128	Honorio Díaz López	1.500,00
28 marzo	1882	Mariano Leonart	51,44	1	febrero	1886	519	129	Prudencio Candell Marin	1.500,00
28 marzo	1882	Manuel Pallás	49,78	1	febrero	1886	524	130	Rafael Janini Janini	1.500,00
19 abril	1882	Manuel Ricart	68,58	1	febrero	1886	526	130 bis	Joaquín Botella Piquer	1.500,00
12 mayo	1882	Victor Florán Cabanes	91,00	1	febrero	1886	527	131	Vicente Ferrer Sanz	1.500,00
27 mayo	1882	Quinzá Bergón	10,80	1	febrero	1886	528	132	Federico Grano Pérez	1.500,00
7 junio	1882	Pascual Brú	22,25	1	febrero	1886	529	133	Justino de Córdoba Ballesteros	1.500,00
17 junio	1882	Delegado de Hacienda	275,00	4	febrero	1886	530	134	Francisco Díaz Huerta	1.500,00
23 septiembre	1882	Romualdo Álvarez	70,18	4	febrero	1886	533	135	Juan Pablo García García	1.500,00
23 septiembre	1882	Benito Pérez	25,00	4	febrero	1886	534	136	Vicente Ferrer Hortaneda	1.500,00
23 septiembre	1882	Antonio Martínez	171,90	4	febrero	1886	537	137	Rafael Alapont Font	1.500,00
9 noviembre	1882	José Benavente Aranda	70,90	4	febrero	1886	538	139	Vicente Rodríguez Araza	1.500,00
9 noviembre	1882	Bias Barrachina	1.500,00	5	febrero	1886	539	140	Angélico Estalés Serra	1.500,00
10 noviembre	1882	Silverio de la Torre y Ortiz	138,00	5	febrero	1886	540	141	Francisco Pérez Mayordomo	1.500,00
17 noviembre	1882	Manuel Pérez Andrés	1.500,00	5	febrero	1886	541	142	Narciso Collado Moya	1.500,00
20 noviembre	1882	David Domínguez Santonja	9.245,00	6	febrero	1886	548	143	Juan Esteve Bou	1.500,00
21 noviembre	1882	José Cerdá Perales	1.500,00	8	febrero	1886	551	147	Roque Roca Benat	1.500,00
5 diciembre	1882	Leandro Ventura	1.500,00	8	febrero	1886	552	149	Félix García Irazzo	1.500,00
9 diciembre	1882	Manuel Mompalmer	54,00	9	febrero	1886	555	150	Fernando Juan Burriel	1.500,00
9 diciembre	1882	Vicente Esteban Guillén	1.500,00	9	febrero	1886	556	151	Saturrino Monteiro Trullenque	1.500,00
14 febrero	1883	Salvador Carbonell Carbonell	1.500,00	9	febrero	1886	557	152	Lucio Viana Sánchez	1.500,00
20 febrero	1883	José Soriano Garrote	1.500,00	9	febrero	1886	559	153	Isidro Ibanez García	1.500,00
20 febrero	1883	Luciano Cuartero Cifuentes	1.500,00	9	febrero	1886	560	154	Amador Velázquez Fita	1.500,00
21 febrero	1883	Agustín Ortiz Lis	1.500,00	9	febrero	1886	561	155	Manuel Martínez Taberner	1.500,00
26 febrero	1883	Agustín Genovés Navarro	1.500,00	9	febrero	1886	562	156	Luis Meliana Ortoneda	1.500,00
1 marzo	1883	José Montagué Píera	1.500,00	9	febrero	1886	565	157	Eduardo Montaner Reñier	1.500,00
1 marzo	1883	Manuel M. de Marcilla	2.221,50	9	febrero	1886	566	159	Ramón García Fernández	1.500,00
1 marzo	1883	El mismo	2.595,20	9	febrero	1886	567	160	Isidro Cardona García	1.500,00
20 marzo	1883	José Romani	59,40	10	febrero	1886	568	161	Valentín González Martínez	1.500,00
29 marzo	1883	Higinio Paz Hermo	1.500,00	10	febrero	1886	569	162	Andrés Hernández García	1.500,00
4 junio	1883	José Ferrer Civera	1.500,00	10	febrero	1886	570	163	Pedro Calvo Rull	1.500,00
9 junio	1883	Fernando Celda Cervara	1.500,00	10	febrero	1886	571	164	Juan Bautista Soriano Raga	1.500,00
19 junio	1883	Vicente Carbonell	128,53	10	febrero	1886	572	165	Gervasio Hernández García	1.500,00
20 junio	1883	Ramón Ferreres	3,75	11	febrero	1886	573	166	Leandro Adán Sañudo	1.500,00
30 junio	1883	Ramón Pinazo Monzon	1.500,00	11	febrero	1886	574	167	Ramón Reig Genoves	1.500,00
11 julio	1883	José Santamaria Bonaquet	1.500,00	11	febrero	1886	575	168	Esteban Hernández Muñoz	1.500,00
24 agosto	1883	Jenaro Suay	728,00	11	febrero	1886	576	169	Joaquín Bargañón Pérez	1.500,00
4 septiembre	1883	Manuel Martínez de Marcilla	2.204,80	11	febrero	1886	577	170	Salvador Alexandre Ortiz	1.500,00
31 diciembre	1883	Desiderio Abad Giménez	1.500,00	11	febrero	1886	578	171	José Codoner Tarazona	1.500,00
31 diciembre	1883	Vicente Carbonell	801,02	11	febrero	1886	579	172	Vicente Busquet Solet	1.500,00
8 enero	1884	Ricardo Carreras	198,00	11	febrero	1886	581	173	Bernardino Buenvenido Diaz Ca- rrasco	1.500,00
19 enero	1884	José Pérez Villalba	1.500,00	11	febrero	1886	582	174	Juan José Yague Casino	1.500,00
21 enero	1884	Luis Cánovas García	132,87	11	febrero	1886	583	175	Eulogio Yague Pérez	1.500,00
28 enero	1884	Aureliano Martínez	50,00	11	febrero	1886	584	176	Juan Gómez Fos	1.500,00
5 febrero	1884	Llorenzo Hernández Galicia	1.500,00	11	febrero	1886	585	177	José Andréu Blasco	1.500,00
7 febrero	1884	Lloreta y Cia.	339,76	11	febrero	1886	586	178	José Gómez Navarro	1.500,00
4 marzo	1884	José Hernán	565,00	11	febrero	1886	587	179	Juan Enguñanovas Cabañas	1.500,00
29 marzo	1884	Gregorio J. Aguiló	60,00	11	febrero	1886	588	180	Francisco Peña Peris	1.500,00
29 marzo	1884	Diego Abad Rivadella	2.000,00	11	febrero	1886	589	181	Vicente Pallares Soler	1.500,00
29 mayo	1884	José María Vidal García	1.500,00	12	febrero	1886	590	182	Ramón Fajinos Monteshios	1.500,00
7 julio	1884	Perfecto Climent Copovi	1.500,00	12	febrero	1886	591	183	Félix Diago López	1.500,00
19 julio	1884	Manuel Piñón Carsi	1.500,00	12	febrero	1886	592	184	Pascual Alberola Forés	1.500,00
26 julio	1884	José Urios Certayan	2.000,00	12	febrero	1886	593	185	Agustín Maeso Torres	1.500,00
				12	febrero	1886		186	Agustín Renart Benat	1.500,00
				12	febrero	1886		187	Emilio Alarcón Miñana	1.500,00
				12	febrero	1886		188	Joaquín Bartual Ramón	1.500,00
				12	febrero	1886		189	Jerónimo Barrachina Charqués	1.500,00

21	marzo	1886	Vicente Soler Ferrer	1.500,00	9 septiembre 1887	127	27	Vicente Carbonell	9,00
21	marzo	1886	Vicente Gomis Rovira	1.500,00	28 septiembre 1887	152	34	Vicente Pallares Sánchez	250,00
21	marzo	1886	Vicente Pardo Orts	1.500,00	13 octubre 1887	164	39	Eusebio de la Lata y Ramos	3.525,00
21	marzo	1886	Juan Cabaña Ferrer	1.500,00	2 noviembre 1887	173	41	Sociedad Valenciana Tranvías	1.375,00
21	marzo	1886	Godofredo Ballester Malaver	1.500,00	6 diciembre 1887	240	59	José Somoza	500,00
21	marzo	1886	Vicente Vítal Ferrí	1.500,00	27 diciembre 1887	251	63	Miguel Marín Valero	25,00
21	marzo	1886	Vicente Ortega Muñoz	1.500,00	24 enero 1888	301	72	Honorato Brunet Sanz	100,77
21	marzo	1886	Julián García Matoses	1.500,00	10 abril 1888	409	97	Miguel Martín	150,90
21	marzo	1886	Julián García Carrasquer	1.500,00	13 junio 1888	537	118	Honorato Brunet Sanz	150,90
21	marzo	1886	Antonio Suñeres Tamarit	1.500,00	18 junio 1888	545	122	Rafael Sirena Bello	231,38
21	marzo	1886	José Ausina Muñoz	1.500,00	21 junio 1888	560	133	Joaquín Ubeda Pugmoltó	4.000,00
21	marzo	1886	Ramón Rovira Ribera	1.500,00	25 junio 1888	574	141	Miguel Martín Valero	250,00
21	marzo	1886	José Fort Marinero	1.500,00	25 junio 1888	575	142	Ricardo Beltrán Cane	900,00
21	marzo	1886	Peregrin Escudilla García	1.500,00	28 junio 1888	581	145	Miguel Pambanco Muñoz	1.900,00
21	marzo	1886	Mannuel Blasco Pérez	1.500,00	28 junio 1888	590	153	Manuel Vargas García	300,00
21	marzo	1886	Eduardo Claver Llopis	1.500,00	30 junio 1888	595	156	José Ibáñez Rosell	2.900,00
21	marzo	1886	Carlos Baixaulí Lluch	1.500,00	30 junio 1888	38	8	Joaquín de Benavente	68,00
21	marzo	1886	Vicente Barberá del Valle	1.500,00	20 julio 1888	39	9	El mismo	50,00
21	marzo	1886	José Terol y Terol	1.500,00	20 julio 1888	40	10	El mismo	342,50
21	marzo	1886	Salvador Girona Catalayud	1.500,00	21 julio 1888	42	11	Rafael Comenge Ferrer	4.000,00
21	marzo	1886	Francisco Martínez Rodríguez	1.500,00	24 julio 1888	46	14	Roberto Gómez Masparrola	2.500,00
21	marzo	1886	Miguel Franco Tarín	1.500,00	26 julio 1888	48	15	Domingo Tortosa Pertura	100,30
21	marzo	1886	Antonio Gimeno Martínez	1.500,00	4 agosto 1888	62	21	Vicente Pons López	100,00
21	marzo	1886	Santiago Robledo García	1.500,00	13 agosto 1888	70	23	Bernardo Alonso García	1.600,00
21	marzo	1886	José González Pico	1.500,00	18 septiembre 1888	113	34	Cándido Gallach	42,38
21	marzo	1886	Miguel Colomer Climent	1.500,00	26 noviembre 1888	130	56	Emilio Salas Bono	2.000,00
21	marzo	1886	Felipe Yuste Galve	1.500,00	18 diciembre 1888	155	63	Francisco Ferrer Vidal	1.600,00
21	marzo	1886	Daniel Solá Martínez	1.500,00	26 enero 1889	280	75	Rafael García Segarra	2.000,00
21	marzo	1886	Jubán Lucas Anón	1.500,00	26 febrero 1889	324	83	Luis Martorell Ferrer	287,07
21	marzo	1886	Antonio Sierra Rey	1.500,00	27 febrero 1889	328	86	Honorato Brunet Sanz	1.800,00
21	marzo	1886	Fulgencio Chaves Crespo	1.500,00	22 marzo 1889	382	90	Silvestre García López	74,00
21	marzo	1886	Marcelino Gualta Carrasco	1.500,00	8 mayo 1889	403	95	José Gómez y Barberá	62,30
21	marzo	1886	Rafael Aparicio Villar	1.500,00	22 mayo 1889	463	100	Mariano Barceló Marzal	60,00
21	marzo	1886	Vicente P. Esteller Barberá	1.500,00	29 julio 1889	88	9	Juan Mesado Alfonso	1.155,00
21	marzo	1886	Tadeo Cubell Sebastián	1.500,00	9 diciembre 1889	322	49	Rafael Izquierdo	261,30
21	marzo	1886	Vicente Gaspar Mir	1.500,00	24 enero 1890	375	60	José María Carrera	227,28
21	marzo	1886	Vicente Ciaramunt Puig	1.500,00	22 abril 1890	459	77	José Gisbert y Bataller	128,83
21	marzo	1886	Salvador Villalba Llopis	1.500,00	26 mayo 1890	494	84	Eduardo Sol	7,89
21	marzo	1886	Juan Lluich Adell	1.500,00	4 julio 1890	7	2	Pedro Regila y Ollarte	500,00
21	marzo	1886	Mariano Rivelles Gallego	1.500,00	18 septiembre 1890	138	23	Emilio Lledó e Iborra	2.000,00
21	marzo	1886	Pascual Campos	1.500,00	31 diciembre 1890	239	47	Ambrosio Llusa	2.000,00
21	marzo	1886	Ricardo Peiró Seguí	1.500,00	26 enero 1891	375	53	José Olmos Bayarri	125,30
21	marzo	1886	Modesto Lloréns Salón	1.500,00	26 enero 1891	374	54	Juan Francisco Ayoldi	244,20
21	marzo	1886	Bernardo Martínez Ros	1.500,00	19 febrero 1891	302	60	Ramón Baseiga Coll	2.000,00
21	marzo	1886	Constantino García Gallan	1.500,00	23 febrero 1891	312	62	Ensebio Labarta	1.000,00
21	marzo	1886	Vicente Benlloch Moreno	1.500,00	7 marzo 1891	319	65	Ramón de Castro	2.232,00
21	marzo	1886	Bibas Serra Montagut	1.500,00	28 marzo 1891	336	72	Bartolomé Martí Martí	2.000,00
21	marzo	1886	Miguel Escrivá Peiró	1.500,00	1 abril 1891	343	77	Manuel Corachán Sanz	114,00
21	marzo	1886	Eduardo Roig Jarro	1.500,00	18 abril 1891	357	81	Tomas Trenor	247,04
21	marzo	1886	Antonio Miñana Miñana	1.500,00	27 abril 1891	370	88	Benito Furiós Rodríguez	241,00
21	marzo	1886	José Morán Estruch	1.500,00	3 junio 1891	394	95	Miguel Pambanco Muñoz	10.600,00
21	marzo	1886	José Darder Alcayne	1.500,00	3 junio 1891	398	96	Antonio José Escrich Porcar	3.000,00
21	marzo	1886	Vicente López Medina	1.500,00	12 octubre 1891	93	83	José Herráiz Hernández	36,33
21	marzo	1886	Mariano Silla Sáez	1.500,00	28 octubre 1891	145	41	Juan Mercader	150,00
21	marzo	1886	Paulino García Pardo	1.500,00	20 noviembre 1891	172	50	El mismo	1,85
21	marzo	1886	Claudio Martínez Gómez	1.500,00	23 noviembre 1891	175	51	El mismo	8,65
21	marzo	1886	José Navalón López	1.500,00	27 mayo 1892	404	104	Cándido Navarro García	989,90
21	marzo	1886	Pablo Sáez Juan	1.500,00	14 junio 1892	444	111	José Vázquez	61,50
21	marzo	1886	Casimiro García Nuevas	1.500,00	16 septiembre 1892	82	36	Diego Pérez de los Cobos	40,20
21	marzo	1886	Miguel Fernández Afenda	1.500,00	16 septiembre 1892	83	37	Joaquín de Benavente	132,36
21	marzo	1886	Narciso Martín García	1.500,00	17 septiembre 1892	85	38	El mismo	443,00
21	marzo	1886	José García Plá	1.500,00	26 septiembre 1892	95	91	El mismo	273,47
21	marzo	1886	Robustiano Ballesteros Martí	1.500,00	27 septiembre 1892	96	92	Diego Abal	459,95
21	marzo	1886	Salvador Andrés Serrano	1.500,00	11 octubre 1892	107	31	Juan Francisco Ayoldi	290,20
21	marzo	1886	Juan García Marzo	1.500,00	9 noviembre 1892	108	12		
21	marzo	1886	Dionisio Guerrero Ponce	1.500,00	24 noviembre 1892	131	20		
21	marzo	1886	Francisco Sáez Torres	1.500,00	22 diciembre 1892	163	31		
21	marzo	1886				192	44		

Fecha constitución	N.º entrada	N.º registro	N O M B R E S	Pesetas
22 diciembre 1892	195	45	Salvador Perles Ferrer	1.250,00
22 diciembre 1892	196	46	El mismo	68,82
28 diciembre 1892	199	48	Diego Pérez de los Cobos	90,00
21 enero 1893	242	55	Mariano Benedito Bisquert	1.596,56
11 febrero 1893	313	58	Lorenzo Eced Martínez	80,90
15 febrero 1893	324	60	Luis Martorell Fuertes	22,50
24 febrero 1893	353	64	Rafael Hortench Baldovi	2.000,00
28 marzo 1893	362	78	Diego Pérez de los Cobos	100,00
5 abril 1893	374	82 bis	Juan Mercader	304,35
17 abril 1893	393	87	Felcísimo Llorente y Oliver	74,04
21 junio 1893	535	109	Antonio Viñes Fernández	54,53
28 junio 1893	547	112	Diego Pérez de los Cobos	100,00
6 septiembre 1893	84	29	Joaquín Bertet y Rives	125,90
11 septiembre 1893	85	31	Manuel Rutas García	1.000,00
27 septiembre 1893	137	42	Diego Pérez de los Cobos	100,00
27 septiembre 1893	104	43	Banco España de Valencia	170,00
27 septiembre 1893	105	44	El mismo	130,00
27 septiembre 1893	106	45	El mismo	375,00
27 septiembre 1893	107	46	El mismo	255,50
27 septiembre 1893	108	47	El mismo	1.000,00
27 septiembre 1893	109	48	El mismo	230,50
27 septiembre 1893	112	51	El mismo	1.937,50
27 septiembre 1893	114	54	El mismo	707,00
27 septiembre 1893	115	55	El mismo	347,75
27 septiembre 1893	116	56	El mismo	500,00
27 septiembre 1893	118	57	El mismo	500,00
27 septiembre 1893	123	59	El mismo	250,00
27 septiembre 1893	128	67	El mismo	1.000,00
27 septiembre 1893	129	68	El mismo	250,00
27 septiembre 1893	132	71	El mismo	392,94
27 septiembre 1893	133	72	El mismo	577,00
28 septiembre 1893	138	75	El mismo	351,32
28 septiembre 1893	140	77	El mismo	378,75
28 septiembre 1893	141	78	El mismo	453,00
28 septiembre 1893	142	79	El mismo	145,00
28 septiembre 1893	145	82	El mismo	42,75
28 septiembre 1893	146	82	El mismo	2.000,00
28 septiembre 1893	147	84	El mismo	51,00
28 septiembre 1893	148	85	El mismo	100,00
28 septiembre 1893	151	88	El mismo	373,90
28 septiembre 1893	156	93	El mismo	2.789,80
28 septiembre 1893	160	97	El mismo	40,00
28 septiembre 1893	164	101	El mismo	191,72
28 septiembre 1893	167	104	El mismo	675,00
28 septiembre 1893	168	105	El mismo	430,00
28 septiembre 1893	169	106	El mismo	131,25
28 septiembre 1893	170	107	El mismo	420,00
28 septiembre 1893	171	108	El mismo	46,00
29 septiembre 1893	184	119	El mismo	236,00
29 septiembre 1893	186	121	El mismo	78,17
29 septiembre 1893	196	130	El mismo	259,25
29 septiembre 1893	197	131	El mismo	699,82
29 septiembre 1893	200	134	El mismo	175,00
30 septiembre 1893	240	164	El mismo	796,77
30 septiembre 1893	246	170	El mismo	15,90
30 septiembre 1893	247	171	El mismo	500,00
30 septiembre 1893	255	179	El mismo	90,00
13 octubre 1893	340	200 bis	Francisco Baxaull	142,20
24 octubre 1893	412	205	Administrador Aduana Grao	206,74
24 octubre 1893	413	206	El mismo	1.403,11
24 octubre 1893	414	207	El mismo	387,35
12 diciembre 1893	466	236	José Martínez	116,00
12 diciembre 1893	467	237	El mismo	10,50
12 diciembre 1893	468	238	El mismo	180,00
12 diciembre 1893	469	239	El mismo	100,00
26 diciembre 1893	482	248	Pedro Dominguez Montes	602,22
28 diciembre 1893	490	283	Diego Pérez de los Cobos	100,00
29 diciembre 1893	492	255	Administrador Aduana Grao	313,19
29 diciembre 1893	493	256	El mismo	131,82
8 enero 1894	496	259	Vicente Chaqués	2.000,00
14 febrero 1894	555	283	Cia. Ferrocarril Norte	1.250,00
3 marzo 1894	589	309	Sres. Pons y Veres	30,00
7 marzo 1894	594	311	Gaspar Alonso García	1.377,90
26 marzo 1894	610	319	Pascual Soler	100,00
27 marzo 1894	615	312	Diego Pérez	100,00
17 abril 1894	643	329	Bibiano Ayuso	169,67
19 abril 1894	646	331	Juan Francisco Ayoldi	169,00
9 mayo 1894	661	335	Salvador García	482,52
29 mayo 1894	730	351	Francisco Cervera Cervera	11,00
27 junio 1894	776	368	Diego Pérez	100,00
14 julio 1894	137	21	Miguel Pambanco	2.600,00
27 septiembre 1894	137	21	Joaquín Aunós Navarro	133,30
28 noviembre 1894	243	46	Diego Pérez de los Cobos	17,00
29 diciembre 1894	302	63	Carmelo Boix Soriano	16,00
9 abril 1895	636	81	Alejandro Gil	2.400,00
15 noviembre 1895	191	32	José Andrés Gregori	50,00
2 marzo 1896	353	55	Salvador García Dechent	1.113,00
18 marzo 1896	374	60	Francisco Baixauli Zaragoza	59,00
30 marzo 1896	396	66	Luis Martorell Fuertes	300,90
30 marzo 1896	398	68	El mismo	105,00
2 marzo 1896	400	70	El mismo	175,00
6 abril 1896	411	75	Ricardo Benito	1.147,16
25 abril 1896	442	82	José Dominguez Colomina	724,57
26 mayo 1896	482	85	José Pambanco	28,90
19 junio 1896	502	93	Pedro Segarra	900,00
18 julio 1896	14	6	José Blasco Ruiz	18,75
17 agosto 1896	50	12	José Herráez Hernandez	300,00
17 agosto 1896	51	13	El mismo	450,00
20 octubre 1896	135	25	Esteban Valero Sanis	150,00
9 diciembre 1896	274	38	Enrique Manuel Ribas Llopis	2.000,00
12 diciembre 1896	281	42	Enrique Tarrasa	350,00
14 diciembre 1896	285	43	José Herralz Hernández	1.716,90
13 febrero 1897	361	56	Manuel Martínez Nadal	900,00
20 febrero 1897	375	59	Domingo Matres Mancho	843,00
1 marzo 1897	388	63	José María Sanchis	308,70
26 marzo 1897	436	74	Luis de Adriaensen	210,95
12 mayo 1897	514	95	José Fabregat y Guasch	792,15
20 julio 1897	22	4	Francisco Coloma	1.375,77
2 septiembre 1897	81	20	Agustín Andreu Gasulla	763,92
9 noviembre 1897	191	38	Vicente Alvarez Navasquillo	2.000,00
17 noviembre 1897	204	43	José Mira Canto	150,00
8 febrero 1898	432	58	Francisco Colomer Giner	1.392,84
8 marzo 1898	492	66	Arcadio Just	34,00
9 marzo 1898	501	68	Antonio Cortina Peiró	107,35
7 mayo 1898	578	75	Enrique Tarrasa Entrambasaguas	3.352,40
28 septiembre 1898	93	18	José Lázaro Andres	142,65
28 septiembre 1898	104	20	Salvador García Dechent	40,00
1 octubre 1898	110	21	José Campos Cervera	100,00
19 diciembre 1898	225	42	Joaquín de Benavente	33,00
29 diciembre 1898	237	44	Fabio del Molino y Martínez	40,80
5 enero 1899	267	62	Julio Juan Lázaro	1.500,00
16 enero 1899	287	53	Salvador García Emeterio	7.500,00
12 abril 1899	411	81	Francisco Coloma	531,35
19 mayo 1899	451	88	Vicente Alonso Fayos	385,74
12 mayo 1899	466	91	Primitivo Beltrán y Diego	50,90
30 mayo 1899	139	35	Bernardo Andrés	641,25
18 noviembre 1899	180	41	Julio Rodríguez Suárez	1.383,89
12 diciembre 1899	143	33	Joaquín de Benavente	1.000,00
24 abril 1900	150	36	Vicente Montes Todolí	138,00
6 junio 1900	236	48	Francisco Coloma	170,00
7 junio 1900	237	49	Vicente Montes Todolí	380,00

Valencia, 27 de noviembre de 1954.—El Jefe de Contabilidad (ilegible).—Visto bueno: el Interventor, Calabuig, 4.599—O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premios fundados por el Conde de Cartagena

El 23 de noviembre de 1950 abrió esta Corporación un concurso, con cinco premios, con los temas siguientes:

- 1.º Estudio crítico sobre un tema relacionado con la literatura española.
- 2.º Orígenes, caracteres e influencias del culteranismo en la literatura española de los siglos XVII y XVIII.
- 3.º Vocabulario completo de las obras de don Juan Valera.
- 4.º Vocabulario completo de las obras de don Jaime Balmes.
- 5.º Vocabulario completo de las obras de don Antonio Capmany.

La Academia ha adjudicado el premio del tema primero de este concurso al trabajo señalado con el lema «Goethe», del que resultó ser autor don Pedro Romero Mendoza.

Los temas segundo, tercero, cuarto y quinto del concurso han sido declarados desiertos, por no haberse presentado trabajo alguno.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario, Julio Casares.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el pleno de esta Diputación Provincial, en sesión de fecha 23 de noviembre último, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción de la «Nueva Casa Provincial de Caridad», en Horta, «Hogares Ana G. de Mundet», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 90.826.100 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses, y el de garantía, de doce meses, a contar desde la fecha de recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 3, capítulo 11 del presupuesto extraordinario para la construcción de nuevos edificios de la Casa Provincial de Caridad.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será la cantidad de 993.261 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será la siguiente, con relación al importe de la adjudicación: el seis por ciento, para el primer millón de pesetas; el cuatro por ciento, por la cantidad que supere al millón de pesetas, sin rebasar los cinco millones; el tres por ciento, hasta diez millones, sobre lo que exceda de cinco millones, y el dos por ciento, en lo que rebasa la cifra de diez millones.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, efectuándose el acto correspondiente al primer período de la licitación, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones de «oferta económica», redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, y reintegradas con una póliza de 1.50 pesetas de esta Diputación, y el pliego de referencias, en dos sobres, uno con el subtítulo de «Ofertas económicas» y el otro con el de «Referencias», deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 9 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de construcción de la «Nueva Casa Provincial de Caridad», en Horta, «Hogares Ana G. de Mundet», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, dentro del plazo de, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en los trabajos, por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)
4.308-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de octubre pasado anunciar nueva subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle Povedilla, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 630.082,95.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a

esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 15.752,07 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el día del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos 11, 7 y 4; artículos tercero y primero; conceptos cuarto, séptimo y octavo y primero y partidas 81, 49, 53 y 21 del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953 no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorba.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle de Povedilla»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de urbanización de la calle Povedilla, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días..... y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

4.313—O

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

CONCURSO-SUBASTA para el grupo de cincuenta viviendas protegidas para agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, en la capital de Lérida, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y está amparado por la Ley de 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1941, concediendo a la RENFE la consideración de «Entidad Constructora»

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las doce horas del día 8 de enero de 1955, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido ascende a la cantidad de 3.015.622,25 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material, pluses y beneficio industrial) de 2.860.715,96 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 47.910,73 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid; en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, y en el domicilio del Arquitecto Director de las obras, don Miguel Niubó Munté, calle Bruch, 145, Barcelona.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad, resumiendo de haber constituido la fianza provisional y recibo correspondiente de la contribución industrial, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 11 de enero de 1955.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como Vocales: un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectora de la RENFE, el Arquitecto Director de las obras, un Letrado de la Asesoría Jurídica de la RENFE y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acta el Notario a quien por turno corresponda.

Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos por disposiciones oficiales anteriores a la celebración de esta subasta, no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de precios.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y raducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.801—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****HUESCA**

Saldos de cuentas corrientes y depósitos de efectivo que, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, prescribirán a favor del Estado, caso de no reivindicar el derecho a los mismos sus titulares o derechohabientes en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio.

Cuentas corrientes: Felisa Gómez Gravisa y Joaquín Paul Escanero, 362,46; Emilio Gracia Satué, 103,05.

Depósito de efectivo: Pedro Montalbán Roldán, 1.000; Octavio Pérez Río, 1.000; Mariano Torreclilla González, 191,40.

Huesca, 12 de noviembre de 1954.—El Secretario, José Cabarga.

801—P.

EGUIGUREN, RUIPÉREZ Y COMPAÑIA, S. L.**AVISO**

Se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades mantienen relación con la Compañía mercantil de responsabilidad limitada, denominada en esta capital, «Eguiguren, Ruipeñez y Cia. Sociedad Limitada» (Empresa Leonesa de Espectáculos) constituida en escritura de 29 de octubre de 1939, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, y cuyo capital social es de 5.000.000 de pesetas, que la Junta de socios de la misma, celebrada con carácter extraordinario el día de la fecha, ha acordado por unanimidad, transformarla en Sociedad Anónima que seguirá girando en esta plaza bajo la denominación de «Empresa Leonesa de Espectáculos, Sociedad Anónima» (E. L. D. E.).

La referida transformación no aumenta ni disminuye el capital social ni modifica tampoco la personalidad jurídica de la Compañía, que subsistirá íntegramente, permaneciendo igualmente inalterables cuantas obligaciones tiene la Sociedad contraídas hasta el día de hoy.

León, 1 de diciembre de 1954.—El Gerente, Alfonso Eguiguren Iturriz.

10.724—P.

y 3.ª 15-12-954

NOTARIA DE DON JOSE COMAS PALOU

Calle de San Lorenzo, 1. San Felú de Guixols

El día 21 del corriente, a las doce horas del día, se celebrará en el despacho de la Notaría de don José Comas Palau, calle de San Lorenzo, 1, San Felú de Guixols, la venta en pública subasta del edificio-fábrica de aglomerados de corcho, propiedad de «La Suberina, S. A.», en liquidación sito en San Felú de Guixols, calle Santa Magdalena, número 108, emplazado sobre un terreno que mide 14.960 metros cuadrados, con toda su maquinaria, bajo el tipo de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil).

La descripción detallada de dicho inmueble, así como la certificación del Registro de la Propiedad referente al mismo, estarán de manifiesto en la misma Notaría, junto con el pliego de condiciones que han de regir la subasta.

Los postores quedan sometidos a dicho pliego de condiciones y habrán de admitir como bastante la aludida certificación del Registro de la Propiedad, como título de la finca, sin derecho a reclamación alguna.

Si quedase desierta la subasta convocada, se celebrará otra sin necesidad de

nuevo anuncio el día veintitrés del corriente en la misma Notaría y a las doce horas del día, con rebaja del treinta y cinco por ciento del tipo de subasta.

Si tampoco concurrese postor alguno a la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintisiete del corriente, en la misma Notaría, a las doce horas del día, sin necesidad de nuevo anuncio.

Los que pretendan concurrir a los actos expresados deberán depositar en poder del Notario autorizante, con veinticuatro horas de anticipación, el diez por ciento del tipo de subasta, que ha de regir la primera y segunda licitación, y cien mil pesetas para la tercera subasta.

San Felú de Guixols, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—«La Suberina, S. A.», en liquidación.—El liquidador, J. L. Garí.

10.877—P.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 10 de enero próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.ª Modificación de los Estatutos sociales para prorrogar la vida de la Sociedad (art. 4.º) y aumentar el número máximo de miembros del Consejo (art. 12).

2.ª Aumento del capital social y modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos, exclusivamente en lo que es consecuencia de este acuerdo.

Los señores accionistas que no hayan recibido la tarjeta de asistencia podrán retirarla de la Sociedad, oficinas centrales, Alcalá, 45.

Conforme a los preceptos estatutarios tendrán derecho de asistencia quienes posean 50 ó más acciones, registradas en la Sociedad hasta cinco días antes del 10 de enero; podrán agruparse quienes posean menos de 50 acciones, y éstos como aquéllos pueden conferir su representación a otro accionista.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.894—P.

MANUFACTURAS NOGUERA JORDA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de San Juan, núm. 38, el día 30 del corriente mes, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, la Memoria, cuentas del ejercicio 1953-54 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954-55, en curso.

3.º Los demás asuntos que sometan los señores accionistas a la resolución de la Junta.

En caso de no reunirse, en primera convocatoria, suficiente número de accionistas, tendrá lugar la Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 10 de diciembre de 1954.—La Presidenta, Mercedes Fort.

10.893—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 28, Madrid.
Teléfono 240110

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre:

Número 6.039

10.882—P.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

Esta Compañía enajena 14.561 latas-envases de dos litros y 2.175 de cinco litros, inútiles para CAMPSA pero aprovechables para otras industrias, las cuales se encuentran situadas en nuestra Factoría de Astillero (Santander), donde pueden ser examinadas, junto con la documentación receptiva del concurso, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas, por duplicado, deberán ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el Concurso de enajenación de latas inútiles para CAMPSA en Factorías Astillero», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 12 de enero de 1955, a las doce horas. Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio. 10.866—P.

Esta Compañía enajena las siguientes partidas de tubería, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias:

260,85 metros de tubería de 10" de acero estrado.

302,10 metros de tubería de 8" de acero estrado.

14,30 metros de tubería de 6" de acero estrado.

468 metros de tubería de hierro fundido de 8", con bridas también fundidas.

Dicha tubería se encuentra situada en nuestra Factoría de Málaga, donde puede ser examinada por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, junto con el pliego de condiciones y demás documentación de este concurso.

Las ofertas, por duplicado, deberán ser presentadas en la Central de Campsa, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de tuberías inútiles para CAMPSA en Factoría de Málaga», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 10 de enero de 1955, a las doce horas.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio. 10.865—P.

Segundo concurso de enajenación

Esta Compañía enajena diversa maquinaria para la fabricación de latas litografiadas, de 18 litros, inútiles para la misma; pero aprovechables para otras industrias, las cuales pueden ser examinadas en su Factoría de Pasajes, todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas,

por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación «Para el concurso de enajenación maquinaria fabricación latas en Factoría de Pasajes» o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 13 de enero de 1955, a las doce horas.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio. 10.867—P.

INMOBILIARIA DE ALMUNECAR, S. A.**GRANADA**

El Consejo de Administración, a petición del señor accionista don Juan Manuel Dávila Ponce de León, convoca a Junta general extraordinaria conforme al artículo 27 de los Estatutos sociales, que se celebrará el día 29 de diciembre actual, a las siete de la tarde, en el local de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Gran Vía, 18, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, al siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda, siendo los asuntos a tratar:

- 1.º Examen de las cuentas sociales.
- 2.º Gestión del Consejo.
- 3.º Incompatibilidad de señores consejeros.

Para mayor facilidad de los señores accionistas, y dada la insuficiencia del domicilio social, la contabilidad estará de manifiesto, para su examen y comprobación, durante los quince días anteriores a la Junta, en Reyes Católicos, número 25, primero, de once de la mañana a dos de la tarde, y de cuatro a ocho de la noche.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán los señores accionistas proveer de la correspondiente tarjeta que, previa justificación de sus acciones, se les entregará hasta cinco días antes de la Junta, en el local anteriormente citado, es decir, en Reyes Católicos, 25, primero.

Granada, 10 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.879—P.

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A.

Méndez Alvaro, 106. Madrid

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta de los beneficios correspondientes al año 1954 un dividendo activo de:

- 20,00 pesetas a las acciones 1.ª serie (ordinarias), contra entrega del cupón número 29;
- 22,50 pesetas a las acciones preferentes, contra entrega del cupón número 24;
- 25,00 pesetas a las acciones privilegiadas, números 1 a 8.500, contra entrega del cupón número 44;
- 12,50 pesetas a las acciones privilegiadas números 8.501 en adelante, que estén totalmente desembolsadas, contra entrega del cupón número 44;
- 5,00 pesetas a las acciones privilegiadas que tengan desembolsado el 40 por 100 de su importe, previa presentación del resguardo que las representa.

El pago se efectuará, a partir del día 15 de los corrientes, en el Banco Mercantil e Industrial de esta plaza, calle de Alcalá, número 31.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua Zamarrigo. 10.902—P.

ECONOMATO LUCENSE, S. A.

Se convoca a todos los señores socios a Junta general extraordinaria para el día 25 del corriente, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, y a la misma hora del día 26, en segunda.

El único asunto a tratar será la modificación y rectificación de párrafos en los nuevos Estatutos.

Lugo, 10 de diciembre de 1954.—El Presidente, José Alvarez Rodríguez.—El Secretario, Jesús Varela Novo. 4.678—P.

INDUSTRIAS DE ROBLIZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, para las doce horas del día 30 del corriente, en su domicilio social, para tratar de los asuntos que enumera el artículo 50 de la vigente Ley.

Los accionistas se proveerán de la tarjeta de admisión en las oficinas de la Sociedad, depositando sus títulos cinco días antes de la Junta.

Salamanca, 10 de diciembre de 1954.—El Presidente. 10.917—P.

UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Muñoz León, 8. Sevilla

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales de esta entidad, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, o, caso de no reunirse el número necesario, al siguiente día e igual hora, para tratar de los asuntos que a continuación se detallan:

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Nombramiento de cuatro Vocales para el Consejo de Administración.
- 3.º Proposiciones generales.

Sevilla, 14 de diciembre de 1954.—El Secretario, Remigio Ruiz Peña. 4.702—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA**Rectificación**

Por la presente se rectifica el anuncio número 10.676—P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 341, correspondiente al día 7 de diciembre de 1954, páginas 4010 y 4011 de su Anexo único, en el sentido de que en la cuarta línea del cuarto párrafo, donde dice «36841 a 36500», debe decir «36481 a 36500».

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****LA CORUNA**

Se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida para garantizar a don Luis Reigose Zorzano en el ejercicio de su profesión de Procurador en el Juzgado de Ginzó de Limia, pudiendo formularse reclamaciones contra dicha fianza dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día en que tenga efecto la publicación del anuncio ante el referido Juzgado.

La Coruña, 25 de noviembre de 1954.—El Secretario de Gobierno (ilegible). 10.888—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos promovidos por don José María Valverde Cano, representado por el Procurador don Joaquín Aicua González, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo y don Ricardo y doña Isabel Sanz Millán, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca.—Una tierra de labor en término de Majadahonda, en el camino de Salcedillo o Fuente del Oro, de cabida seis fanegas, equivalente a dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda: al Saliente, tierra de las Animas; al Mediodía, camino; al Poniente, tierra de Tomasa de Rozas, y al Norte, herederos de Victoriano Martín. Declaración de obra nueva: Don Gerardo Sanz Bustillo hace constar que en la finca descrita se está construyendo por sus propietarios, a sus expensas, en idéntica proporción en que lo son, un gallinero de treinta metros de largo por cuarenta de ancho, de mampostería y ladrillo, un pozo de cuarenta metros de profundidad, revestido de ladrillos, un depósito estanque de mampostería, de diez metros de largo por ocho de ancho y muros de sesenta centímetros de espesor. Existe un motor eléctrico, con su instalación y bomba para el riego. El resto de la finca está destinado a regadío.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.896—A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en autos—procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria—, a instancia de don Luis Nuño Hernández, contra don José Torreblanca Ortega, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas hipotecadas en garantía del mismo, que son los

pisos sextos o áticos, letras A, B y C de la casa de la calle de Blasco de Garay, número 44, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, el día 11 de enero próximo, a las once treinta de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de los tres pisos referidos, que en el Registro de la Propiedad se hallan inscritos como fincas independientes, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas el primero, ciento sesenta y cinco mil pesetas el segundo y ciento cincuenta mil pesetas el tercero, que es el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de cada uno de los tipos establecidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, estimándose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate.

4.ª Se hace constar, por último, que, según afirma la parte ejecutante, los tres pisos objeto de la subasta, que son contiguos y están situados en la misma planta, han sido unidos por el demandado, señor Torreblanca, formando uno sólo, con supresión de puertas y unificación de los servicios sanitarios de calefacción, gas y electricidad, habiendo establecido una sola cocina.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce.—El Secretario, José Torres.

10.794-A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente incoado con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos, se ha dictado, con fecha 3 del actual, providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante individual don Mario Asensio Escrivá, establecido con el negocio de imprenta en la calle de Coslada, números 29 y 31, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1954. El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

10.820-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judi-

cial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Pagés Boldú, contra don Manuel Mercadal Payri, se anuncia que el día veintiuno de enero próximo y hora de las once se venderá en tercera pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la siguiente finca:

Porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, de superficie mil ciento treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, igual a treinta mil palmos. Linda: al Norte, con finca de don Francisco de Paula Figueras Sagués, mediante calle en proyecto; Sur, con don Jaime Figueras Sagués; Este y Oeste, con don Francisco de Paula Figueras Sagués. Procedencia: La adquirió don Manuel Mercadal por compra a doña Concepción, doña Angelina y doña Mercedes Colell Nadal, según escritura otorgada en Barcelona, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario don Manuel Rodríguez Zúñiga. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1428, libro 225 sección tercera folio 7, finca número 6.739, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la finca se saca a tercera subasta y sin sujeción a tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de la segunda subasta, que fué la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, E. Panero.

10.760-A. J.

HUESCA

EDICTO

Don Rafael Miravete Oms, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Rosalía Laborda Bretos, mayor de edad, religiosa y vecina de Santa Cruz de Tenerife, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Bretos López, de setenta años de edad, hijo de Antonio y de Rosalía, nacido en Rasal y vecino de dicha localidad, de donde se ausentó para la República Argentina hace unos cuarenta años, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Huesca, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael Miravete Oms.—El Secretario accidental (ilegible).

10.256—A. J.

y 2.ª 15-12-1954